



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo - SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°182-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 07 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA:



VISTO: Informe N°183-2025/MDMCH-OAL, de fecha 07 de abril del 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Legal; en el cual alcanza opinión sobre Aprobación de planos de replanteo de obra "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES SECUNDARIOS JIBITO, PAJAROBOBO, LA ANITA, CHACRAS VIEJAS DEL SISTEMA DE RIEGO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA", CUI N°2199511.; Informe N°0102-2025/MDMCH-GDURlyO de fecha 28.03.2025, Informe N°016-2025/MDMCH-GDURlyO-SGFEPyO de fecha 28.03.2025 y el proveído S/N de fecha 07-04-2025 de Gerencia Municipal mediante el cual autoriza emitir el acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;



Que, con fecha 10 de diciembre de 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICADO SIMPLIFICADA N°007-2024-MDC/CS Primera Convocatoria, para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES SECUNDARIOS JIBITO, PAJAROBOBO, LA ANITA, CHACRAS VIEJAS DEL SISTEMA DE RIEGO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA", CUI N°2199511.



Que, con fecha 20 de diciembre del 2025, se firmó CONTRATO N°008-2025-MDMCH-OL, como objeto CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES SECUNDARIOS JIBITO, PAJAROBOBO, LA ANITA, CHACRAS VIEJAS DEL SISTEMA DE RIEGO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA", CUI N°2199511.



Que, con fecha 23 de enero del 2025, el comité de selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2025-MDC/CS Primera Convocatoria, para la contratación de la CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES SECUNDARIOS JIBITO, PAJAROBOBO, LA ANITA, CHACRAS VIEJAS DEL SISTEMA DE RIEGO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA", CUI N°2199511.

...///VA A FOLIO N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo - SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°182-2025-MDMCH/A, de fecha 07.04.2025

Que, con fecha 06 de febrero de 2025, se firmó CONTRATO N°002-2025-MDMCH-OA, como objeto de contratación de la CONSULTORA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES SECUNDARIOS JIBITO, PAJAROBOBO, LA ANITA, CHACRAS VIEJAS DEL SISTEMA DE RIEGO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA", CUI N°2199511.



Que, mediante Carta N°007-2025/CJ, del 12.03.2025, el contratista CONSORCIO JIBITO presenta los planos de replanteo STR-01 (Planta perfil longitudinal, topografía) para revisión y aprobación del Jefe de Supervisión de obra.



Que, mediante Carta N°002-2024/SUP/ING-MJC, del 23.05.2025, remite al Representante Común de la Consultoría de Supervisión Consorcio Supervisor Turístico, de la conformidad a los planos de replanteo T-01 (Planta perfil longitudinal, topografía) y T-02 (Perfil y secciones topográficas), para su conformidad y posteriormente se eleve el acto resolutivo.



Que, mediante informe N°011-2025-ING-ASAS.CSJ, el Supervisor de Obra aprobó lo solicitado, sin embargo, se tendrán modificaciones presupuestales de ejecución de obra a futuro, por lo que se derivó a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural Infraestructura y Obras, para aprobación mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe N°016-2025/MDMCH-GDURIyO-SGFEPyO, la Subgerencia de formulación de estudios, proyectos y obras, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura y obras, para su respectivo pronunciamiento a fin de que se apruebe los planos de replanteo de obra.



Que, mediante Informe N°0102-2025/MDMCH-GDURIyO, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural, Infraestructura y obras indico que La SUB GERENCIA DE ESTUDIOS hace alcance los Planos de Replanteo STR-01(Planta Perfil Longitudinal, Topografía) y T-02 (Perfil y Secciones Topográficas), siendo revisado y aprobados por la SUPERVISION DE OBRA; teniendo en consideración que estos mismos planos solo corresponden a la modificación de la cota rasante para cumplir con la finalidad del fluido del canal, el cual se presentara mayores metrados de corte de terreno; asimismo en el análisis de dichos planos se observa la diferencia de nivel es de 2.851 m entre la progresiva km 0+000 hasta la progresiva km 0+560; donde el residente de obra recomienda construir 02 obras de arte para disminuir el golpe de agua del canal; siendo estos APROBADOS por el SUPERVISOR DE OBRA mediante INFORME N° 011-2025-ING.ASAS-CSJ; estas consideraciones tendrán modificaciones presupuestales de ejecución de obra a futuro. Cabe recalcar que el Supervisor de obra ha procedido a revisar y emite CONFORMIDAD Y APROBACION a los Planos de Replanteo



...//VA A FOLIO N° 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°182-2025-MDMCH/A, de fecha 07.04.2025

STR-01(Planta Perfil Longitudinal, Topografía) y T-02 (Perfil y Secciones Topográficas), siendo revisado y aprobados por la SUPERVISION DE OBRA; teniendo en consideración que estos mismos planos solo corresponden a la modificación de la cota rasante para cumplir con la finalidad del fluido del canal, el cual se presentara mayores metrados de corte de terreno; asimismo en el análisis de dichos planos se observa la diferencia de nivel es de 2.851 m entre la progresiva km 0+000 hasta la progresiva km 0+560; donde el residente de obra recomienda construir 02 obras de arte para disminuir el golpe de agua del canal; siendo estos APROBADOS por el SUPERVISOR DE OBRA mediante INFORME N° 011-2025-ING.ASAS-CSJ, de la obra de la referencia. Por lo antes expuesto, y de acuerdo a lo descrito anteriormente, la Gerencia de obras APRUEBA Planos de Replanteo STR-01(Planta Perfil Longitudinal, Topografía) y T-02 (Perfil y Secciones Topográficas) de la obra de la referencia.

Que, mediante Informe N° 183-2025/MDMCH-OAL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal indicó que es procedente, que se emita la Resolución de Alcaldía respectiva para que SE APRUEBEN LOS PLANOS DE REPLANTEO DE OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES SECUNDARIOS JIBITO, PAJAROBOBO, LA ANITA, CHACRAS VIEJAS DEL SISTEMA DE RIEGO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA", CUI N° 2199511, POBLADO JIBITO, DISTRITO MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Que, con Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 07/04/2025 autoriza emitir el acto resolutorio para atender lo solicitado.

Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 con las opiniones respectivas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Planos de Replanteo de obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES SECUNDARIOS JIBITO, PAJAROBOBO, LA ANITA, CHACRAS VIEJAS DEL SISTEMA DE RIEGO DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA", CUI N°2199511, de conformidad con el Informe N°0102-2025/MDMCH-GDURIyO y el informe N°183-2025/MDMCH-OAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo urbano Rural Infraestructura y Obras, notificar la presente resolución de alcaldía al Consorcio Jibito, Consorcio Supervisor Jibito.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la publicación de la presente resolución para los fines consiguientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE

